

de fecha 13 de diciembre de 1989, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas de referencia, por orden de actuación, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios municipal.

2.º Composición del Tribunal:

Presidente: don Domingo Carpena Sánchez (suplente don José Santa Férriz).

Vocales: don Antonio Beviar López (titular), y don Ricardo Casses García (suplente), en representación de la Comunidad Autónoma.

Don J. Ramón Berman García (titular), y don Vicente Palao García (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

Don Jaime Gabriel Puerta Martín (titular), y don Santiago López Centenero (suplente), en representación de los trabajadores laborales del Ayuntamiento.

Don Justo Soriano Aliaga (titular), y don Francisco J. Castaño Pérez (suplente), en representación del grupo municipal socialista.

Don Juan Benedito Rodríguez (titular), y don Antonio Martínez-Quintanilla Albertos (suplente), en representación del grupo municipal Popular.

Don Antonio Gómez Villa (titular), y don José García Carpena (suplente), en representación del grupo municipal de Izquierda Unida.

Doña Angela Tarrero Gómez (titular), y don Antonio García Forte (suplente), en representación del grupo municipal mixto C.D.S.

Secretario: don Juan Carlos González Soriano (titular), y doña Pilar Quiles Sánchez (suplente).

3.º Señalamiento de la Casa Consistorial como lugar en que deberán presentarse los aspirantes para la realización de las pruebas, a las 10 horas, los siguientes días:

—Día 19 de febrero de 1990: primer ejercicio.

—Día 22 de febrero de 1990: segundo ejercicio.

—Día 26 de febrero de 1990: tercer ejercicio.

Lo que se hace público, con la concesión a los interesados de un plazo de 10 días para reclamaciones.

Yecla, 19 de diciembre de 1989.—El Alcalde, José Santa Férriz.

Número 260

LA UNION

E D I C T O

Definitivamente aprobado por ausencia de reclamaciones el expediente de modificación del presupuesto número 1 en el Presupuesto Municipal vigente, se hace público conforme a lo previsto en las disposiciones legales de aplicación, el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS:

Capítulo I, Remuneraciones de personal, 12.128.389.

Capítulo II, Compra de bienes y servicios, 24.533.635.

Capítulo IV, Transferencias corrientes, 1.500.000.

Capítulo VI, Inversiones reales, 6.013.323.

Total, 44.175.347.

BAJAS:

Capítulo I, Remuneraciones de personal, 10.128.389.

Capítulo II, Compra de bienes y servicios, 24.400.897.

Capítulo III, Intereses, 3.163.738.

Capítulo IV, Transferencias corrientes, 469.000.

Capítulo VI, Inversiones reales, 6.013.323.

Total, 44.175.347.

RESUMEN:

Total altas, 44.175.347.

Total bajas, 44.175.347.

Nivelado.

La Unión, 8 de enero de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 252

LA UNION

A N U N C I O

Recibida definitivamente las obras de «Construcción de consultorio médico municipal en Roche»; solicitada por la empresa adjudicataria de las obras Asociativa Laboral de Construcción Los Nietos, la devolución de la fianza por importe de 99.400 pesetas, correspondiente a las citadas obras, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 30 de noviembre de 1989.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 253

LA UNION

A N U N C I O

Recibida definitivamente las obras de «Acondicionamiento y remodelación del casco urbano de La Unión», Plan de Obras y Servicios de 1986; solicitada por la empresa adjudicataria de las mismas, Construcciones Gerardo Hernández, S.A., la devolución de la fianza por importe de 1.094.000 pesetas, correspondiente a las citadas obras, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 30 de noviembre de 1989.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 290

ARCHENA

E D I C T O

Por don Francisco García Macazaga se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un café-bar, con cocina, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 28 de noviembre de 1989.
El Alcalde.